

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1749 /
MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 653 y
N° 711.
REQUINOA 12 de Julio de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 11.03.2011 que aprueba contrato de fecha 10.03.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Transportista Sra. Julia González Orellana, C.I. N° 12.912.871-2, para el traslado de equipamiento, cocina a beneficiarios del programa autoconsumo, por un monto total de \$ 40.000.

El Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 17.03.2011, que aprueba contrato de fecha 17.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ramón Palacios Campos, C.I. N° 10.799.044-6, para el traslado de material de construcción a beneficiarios del programa autoconsumo, por un monto total de \$ 112.000.

El Memo N° 1535 de fecha 12.07.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decretos Alcaldicios N° 653 de fecha 11.03.2011 y N° de fecha 17.03.2011 y rectificar imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicios N° 653 de fecha 11.03.2011 by N° 711 de fecha 17.03.2011, en lo siguiente:

Decreto Alcaldicio N° 653

DICE : **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", Fondos Mideplan.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 "Movilización y Transporte", Programa Puente Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

Decreto Alcaldicio N° 711

DICE : **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", Fondos Mideplan.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE